

Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ASOCIADOS

fedelhorce 

ALHAURÍN DE LA TORRE
ALHAURÍN EL GRANDE
ÁLORA
CAMPANILLAS
CÁRTAMA
CHURRIANA
COÍN
PIZARRA

Objeto (para qué es)	AYUDAS NUEVOS AUTONOMOS
Quien puede solicitarla	Autónomos beneficiarios de la "Tarifa plana" cuya antigüedad de alta en el momento de la solicitud sea de entre 1 y 3 meses
Qué puede solicitarse	Importe a tanto alzado sin una dedicación determinada (a fondo perdido y a gastarse en lo que se quiera)
Cuantía que puede obtenerse	Entre 3.800 € y 5.000 €, en función de circunstancias personales
Plazo de presentación de solicitudes	Del 30 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022.
Fecha de justificación de la subvención	Pasados 12 meses desde el inicio de la actividad
Justificación posterior a su obtención	SI.
Norma reguladora	Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 1, Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.
Documentación para iniciar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">➤ Resolución Alta RETA y 036/037➤ Documentos identificativos➤ Certificados habituales. Certificado digital
MÁS INFORMACIÓN Para asesoramiento y tramitación	Fedelhorce: Teléf.: 952 009 515 - 600 111 097 . E-mail: info@fedelhorce.es . Web: fedelhorce.es/subvenciones . Con el fin de no colapsar nuestra gestión en fechas de convocatorias, este servicio está externalizado, de forma que el convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad y atención preferentes, seriedad y un 50% de ahorro sobre el coste normal del servicio. Este convenio se firma por periodos de 1 año, con entidades de máximo prestigio y garantía. Gestoría concesionaria del servicio preferente para asociados: Ley 57 Consulting . Telf.: 900 64 92 90